

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la orden de resolución del Consejero de Economía y Hacienda de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 19ALC/2013).*

Habiéndose procedido por esta Consejería a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 3 de diciembre de 2013.—El Director General de Comercio, Ángel Luis Martín Martín.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

019ALC/2013. — Duoqin Liu. — X-4033795-D. — Vía Complutense, número 44, segundo 7, 28804 Alcalá de Henares, Madrid. — 60.102 euros.

(01/3.815/13)

